

ORTIC



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°505-2021-GR/MOQ

Fecha: ...16 de diciembre del 2021



VISTO:

El Informe N° 776-2021-GRM/GGR-ORAJ, de fecha 12 de noviembre del 2021, con proveído favorable de Gobernación Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por la Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ., de fecha 15 de febrero del 2011, se crea la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y por la independencia para garantizar su operatividad, acto administrativo del cual se colige que no se asignó nombre al Hospital Regional de Moquegua;

Que, el ciudadano Salvador Cutipa Velez, mediante Carta, de fecha 17 de febrero del 2020, dirigida al Gobernador Regional de Moquegua, y respaldada por los Presidentes de Juntas Vecinales y organizaciones de la sociedad civil de la ciudad de Moquegua, presenta la propuesta de nombre al renovado hospital de Moquegua, el del ilustre tribuno y mejor médico de la época que tuvo el sur del país como es el Dr. Mariano Lino Urquieta Ampuero;

Que, también a través del Oficio N° 050-2021-GRM/CR/HMNG., de fecha 26 de agosto del 2021, el Consejero Regional, Harly Martín Negrillo Guevara, solicita a Gobernación disponga las acciones necesarias a fin de lograr la asignación de nombre al nuevo Hospital Regional, y por otro lado, mediante Memorial de fecha junio del 2021, los Presidentes de Juntas Vecinales y organizaciones de la sociedad civil de la ciudad de Moquegua reiteran la propuesta de nombrar al Hospital Regional de Moquegua, con el nombre del ilustre Tribuno Mariano Lino Urquieta Ampuero;

Que, también, a través de Informe N° 776-2021-GRM/GGR-ORAJ, de fecha 12 de noviembre del 2021, en respuesta al Memorandum N° 577-2021-GRMOQ/GR., de fecha 14 de setiembre del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la propuesta de nombre al Hospital Regional de Moquegua, como Mariano Lino Urquieta Ampuero;

Que, al respecto, conforme a la Constitución Política del Perú, sobre Derechos fundamentales de la persona, el Artículo 2°, inciso 17° señala: "Toda persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. (...)". A su vez, el inciso 20°, señala: "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad(...)";

Que, como característica de un Estado Constitucional de Derecho, permite a los solicitantes relacionarse con los poderes públicos que la representan, por lo que la iniciativa que propone el nuevo nombre he de considerarse realizada en ejercicio del derecho de petición, de ámbito cívico, y de interés común para una colectividad, como es la Región Moquegua;



Resolución Ejecutiva Regional

N°505-2021-GR/MOQ

Fecha: ..16 de diciembre del 2021

Que, asimismo, lo indicado líneas arriba también implica la obligación de la autoridad competente realizar todos aquellos actos que sean necesarios para evaluar materialmente el contenido de la petición y expresar el pronunciamiento correspondiente, lo cual se refleja en el Acuerdo de Consejo Regional N° 294-2020-CR/GM tomado mediante Sesión Ordinaria N° 09 del Consejo Regional de Moquegua de fecha 04 de noviembre del 2020, cuyo Artículo Primero recomienda al ejecutivo del Gobierno Regional de Moquegua, efectuar acciones necesarias con la finalidad que se asigne al Hospital Regional de Moquegua, con el nombre "MARIANO LINO URQUIETA AMPUERO", que responde a lo peticionado;

Que, a su vez, dicho Acuerdo de Consejo Regional se realizó de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, que establece: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, acerca de la reseña histórica ajuntada al expediente, del propuesto Dr. Mariano Lino Urquieta Ampuero, se sabe que nació en la Ciudad de Moquegua el 16 de setiembre de 1865, cuyos padres fueron Juan Urquieta Ribamontán de oficio sombrerero, natural de Socabaya y su madre Petrona Ampuero, confitera moqueguana; estudió en la primaria de la Escuela San Francisco y la secundaria del Colegio La Libertad fundada por Simón Bolívar en Moquegua; a pesar de sus enfermedades, la pobreza que lo rodeaba y la pérdida de sus padres a temprana edad, perseveró en estudiar y, aunque con escasos recursos, se trasladó a la ciudad de Lima donde ingresó a la Universidad Mayor de San Marcos a la carrera de Medicina, culminando en 1892. Es así que Urquieta se entregó al ejercicio de su profesión con éxito y altruismo, iniciando en Moquegua y posteriormente en Arequipa, donde se voceó su vocación altruista al atender con preferencia y gratuitamente a los pobres e incluso costear medicamentos de los mismos, así también ejerció su profesión en la ciudad de Puno, falleciendo contagiado por un paciente humilde, con la enfermedad del tifus exantemático, un 14 de agosto de 1920;

Que, hay que resaltar que Urquieta, además de ser editor de los periódicos "El Ariete" en Arequipa y "La Libertad" en Moquegua, tuvo una activa participación en la política en Arequipa, convirtiéndose en uno de los mayores líderes de los liberales de inicios del Siglo XX luchando junto a Francisco Mostajo Miranda, llegándose a convertir en Diputado y luego Senador, cargo en el que contribuyó con importantes propuestas legislativas sobre distintos problemas de la época como con los obreros, contributivos, agrario, pedagógico, administrativo judicial, electoral y legislativo, municipal, militar, sanitario y editorial. Por último, se distinguió por ser un excelente orador, ilustrándonos con selectos discursos cuyas líneas denotaban un efecto emocional instantáneo en quien lo oyere;

Que, por otra parte, también el Artículo 2°, inciso 19° de la Constitución Política del Perú, indica: "A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación." Lo cual denota no solo una identidad estática sino también dinámica, que abarca un amplio espectro al derecho a la identidad como la identidad genética, religiosa, ideológica hasta la identidad política, social y otros;

Que, de tal forma, el nombre del ilustre Tribuno y conciudadano moqueguano **Mariano Lino Urquieta Ampuero** evoca toda una etapa rica en historia de lucha, de un gran legado de labor social en el ejercicio de su profesión como médico y además de una pasión por la justicia, que si bien, en su época tuvo gran apoyo, hoy en día merece recuerdo y homenaje en reconocimiento de su trayectoria, y sobre todo para el fortalecimiento de la identidad del ciudadano moqueguano con la historia de los integrantes de su pueblo que dejaron en alto el nombre su tierra natal junto con grandes legados;



Resolución Ejecutiva Regional

N°505-2021-GR/MOQ

Fecha: **16 de diciembre del 2021**

Estando a las visaciones correspondientes, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N°27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Hospital Regional de Moquegua, a partir de la fecha, llevará el nombre del ilustre moqueguano Médico **MARIANO LINO URQUIETA AMPUERO**, por las razones expuestas en la parte considerativa y a la propuesta realizada por el ciudadano Salvador Cutipa Velez, respaldada por los Presidentes de Juntas Vecinales, organizaciones de la sociedad civil y conforme al Acuerdo del Consejo Regional N° 294-2020-CR/GM del Gobierno Regional de Moquegua llevado cabo con fecha 04 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Dirección Regional de Salud, Oficina del Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, y demás interesados para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA


Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL